

RESOLUCIÓN CS N° 0.17 / .19

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA CONSEJO SUPERIOR

Avda. Bolivia 5150 - SALTA - 4400

Tel. 54-0387-4255421

Fax: 54-0387-4255499

Correo Electrónico: seccosu@unsa.edu.ar

SALTA, 28 FEB 2019

Expediente N° 14.133/17.-

VISTO las presentes actuaciones por las cuales la FACULTAD DE INGENIERÍA tramita Concurso Público de antecedentes y pruebas de oposición para cubrir un (1) cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura OPTATIVA I (Petroquímica) – Plan de Estudios 1999 modificado – Carrera de Ingeniería Química - Sede Central, y

CONSIDERANDO:

Que se han cumplimentado todos los trámites reglamentarios previstos en el Reglamento de Concurso de Profesores Regulares, Res. CS N° 350/87 y modificatorias.

Que el Jurado se expidió en tiempo y forma, aconsejando por unanimidad la designación de la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ en el cargo motivo de este concurso.

Que, atento a lo establecido en el inciso b) del artículo 53 del Reglamento vigente, el Consejo Directivo de la citada Facultad, mediante Resolución N° 0515/18, aprueba el dictamen del Jurado interviniente y propone la designación de la mencionada profesional en el referido cargo.

Por ello y atento a lo aconsejado por la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, mediante Despacho N° 010/19,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

(en su 1° Sesión Ordinaria del 28 de Febrero de 2019)

RESUELVE:

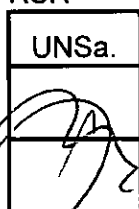
ARTÍCULO 1°.- Designar a la Ing. Elisa Liliana ALE RUIZ, D.N.I. N° 17.360.876, en el cargo de Profesor Regular en la Categoría de Adjunto con Dedicación Exclusiva para la asignatura OPTATIVA I (Petroquímica) – Plan de Estudios 1999 modificado – Carrera de Ingeniería Química - Sede Central - FACULTAD DE INGENIERÍA, a partir de la efectiva toma de posesión de funciones y por el término de cinco (5) años.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que la docente designada deberá cumplir sus funciones en la asignatura motivo de este concurso y/o en cualquiera otra de la misma área o disciplina afín, de acuerdo a su especialización, necesidades de la Facultad y su dedicación.

ARTÍCULO 3°.- La presente designación se imputará al cargo de Profesor Adjunto con Dedicación Exclusiva, perteneciente a la Escuela de Ingeniería Química, vacante y desocupado en virtud de la renuncia aceptada a la Dra. María Alejandra BERTUZZI (Resolución CS N° 356/16).

ARTÍCULO 4°.- Comunicar con copia a: Docente designada y Dirección General de Personal. Cumplido, siga a la FACULTAD DE INGENIERÍA a sus efectos. Asimismo, publicar en el boletín oficial de esta Universidad.-

RSR



Dr. JOSÉ RAMÓN MOLINA
SECRETARIO CONSEJO SUPERIOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Dr. ANTONIO FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA